



805490191

MARÍA BESCÓS BADÍA  
Notaria  
Velázquez, 20 - 1º dcha.  
Telf. 91 575 16 78 - 28001 MADRID

Comisión Nacional  
del Mercado de Valores  
REGISTRO DE ENTRADA  
Nº 2008053806 22/05/2008 14:43



CNMV  
Registro de Auditorías  
Emisoras  
Nº 10872

Informe de Auditoría

AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO,  
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS  
Cuentas Anuales e Informe de Gestión  
correspondientes al ejercicio comprendido entre el 24 de abril  
de 2007 (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de  
diciembre de 2007

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A Ahorro y Titulización, S.G.F.T., S.A., Sociedad Gestora de  
AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Hemos auditado las cuentas anuales de AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2007 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio comprendido entre el 24 de abril de 2007 (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2007, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, fue constituido el 24 de abril de 2007. En consecuencia, las cuentas anuales adjuntas no presentan cifras comparativas.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2007 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS al 31 de diciembre de 2007 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio comprendido entre el 24 de abril de 2007 (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2007, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2007 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo consideran oportunas sobre la situación de AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2007. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.

INSTITUTO DE  
CENSORES JURADOS  
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:  
ERNST & YOUNG, S.L.

ERNST & YOUNG, S.L.  
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores  
de Cuentas con el N° S0530)



18 de abril de 2008

Año 2008 N° 01/08/04023  
IMPORTE COLEGIAL: 88,00 EUR

Francisco J. Fuentes García



05/2007



805490190



**AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE  
ACTIVOS**

*Handwritten signature*

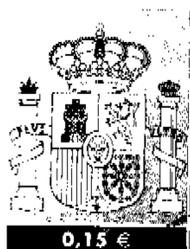
**AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE  
ACTIVOS**

Ejercicio 2007

**ÍNDICE**

	<u>Página</u>
1. CUENTAS ANUALES	
1.1. Balances de situación y Cuentas de pérdidas y ganancias	1 – 2
1.2. Memoria	3 – 26
2. INFORME DE GESTIÓN	1
3. FORMULACIÓN	1

64



8C5490189

95/2007



**1. CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2007 DE  
AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE  
ACTIVOS**

**BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS  
DEL EJERCICIO 2007**

4

05/2007



AYT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Balance de Situación al 31 de diciembre 2007

<u>ACTIVO</u>	<u>Miles de euros</u>	<u>PASIVO</u>	<u>Miles de euros</u>
<b>INMOVILIZADO</b>		<b>ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	
Gastos de constitución	2.290	Bonos de Titulización de Activos	3.566.114
Inmovilizaciones financieras		Entidades de crédito. Préstamo Subordinado	79.790
Certificados de Transmisión de Hipoteca	<u>3.524.801</u>		
	<u>3.527.091</u>		<u>3.645.904</u>

**ACTIVO CIRCULANTE**

Deudores  
Inversiones financieras temporales  
Tesorería

**ACREEDORES A CORTO PLAZO**

Cuentas de periodificación y acreedores por prestación de servicios

2.666  
61.137  
88.936  
152.739

33.000  
3.679.830

**TOTAL ACTIVO**

3.679.830

**TOTAL PASIVO**

805490188

AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio comprendido entre el 24 de abril de 2007 (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2007

	<u>Miles de euros</u>
Ingresos financieros	
Ingresos de Certificados de Transmisión de Hipoteca	58.847
Ingresos de reinversión	591
Ingresos valores de renta fija	947
Ingresos de productos derivados	11.263
	<u>71.648</u>
Gastos financieros	
Intereses de los Bonos de Titulización de Activos	(57.446)
Intereses Préstamo Subordinado	(1.055)
Otros gastos financieros	-
	<u>(58.501)</u>
<b>RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>	<b><u>13.147</u></b>
Dotaciones para amortización del inmovilizado	
Gastos de establecimiento	(116)
Otros gastos de explotación	
Comisión variable	(12.323)
Comisión de Administración	(126)
Comisión de la Sociedad Gestora	(179)
Comisión del Agente Financiero	(12)
Otros gastos	(391)
	<u>(13.147)</u>
<b>BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b><u>-</u></b>
<b>BENEFICIOS (PÉRDIDAS) ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b><u>-</u></b>
Impuestos de Sociedades	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b><u>-</u></b>



805490187

2007

## AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Memoria correspondiente al ejercicio anual comprendido entre el 24 de abril de 2007 (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2007.

### 1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

#### a) Constitución y objeto social

AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, Fondo de Titulización de Activos (en adelante el Fondo), se constituyó mediante escritura pública el 24 de abril de 2007, agrupando inicialmente un importe total de Certificados de Transmisión de Hipoteca por un valor nominal total de 1.500.000.000 euros distribuidas en una serie (Serie C.G.Hipotecario BBK).

Durante el ejercicio 2007 han sido emitidas nuevas Series agrupando, a su vez, nuevas Certificados de Transmisión Hipotecaria (ver detalle en nota 5).

Con fecha 19 de abril de 2007 la Comisión Nacional del Mercado de Valores verificó y registró el folleto informativo de constitución del Fondo y de emisión de los Bonos. La fecha de desembolso, que marca el inicio del devengo de los intereses de los Bonos, fue el 25 de abril de 2007.

El Fondo constituye un patrimonio separado y abierto carente de personalidad jurídica, que está integrado en cuanto a su activo, principalmente, por los Certificados de Transmisión de Hipoteca de todas las series que agrupa y, en cuanto a su pasivo, principalmente, por los Bonos de las distintas series emitidos en cuantía y condiciones financieras tales que el valor patrimonial neto del Fondo sea nulo.

#### b) Duración del Fondo

La Sociedad Gestora procederá a la liquidación de una o varias Series, cuando tenga lugar alguna de las causas siguientes:

- (i) cuando todos los Activos y/o cuando todos los Bonos de dichas Series hayan sido íntegramente amortizados;
- (ii) cuando, a juicio de la Sociedad Gestora, concurren circunstancias excepcionales que hagan imposible, o de extrema dificultad, el mantenimiento del equilibrio financiero de dicha Serie o Series, pero que no afecten al equilibrio financiero global del Fondo;

- (iii) cuando, a opción de la Sociedad Gestora, el importe nominal de los Activos de cada una de dichas Series sea inferior al 10% del importe nominal de los Activos en la Fecha de Emisión correspondiente. Esta facultad deberá ejercitarse coincidiendo con una Fecha de Pago y estará condicionada a que no se perjudiquen los intereses de los bonistas, a cuyo efecto la suma procedente de la venta de los Activos, junto con los restantes Fondos Disponibles de dicha Serie en dicha Fecha de Pago, deberán ser suficientes para permitir pagar íntegramente los importes que, por cualquier concepto, sean adeudados por el Fondo a los bonistas.
- (iv) cuando, a juicio de la Sociedad Gestora se produzca un impago indicativo de un desequilibrio grave y permanente o se prevea que se va a producir en relación con dicha Serie o Series, pero que no afecte de forma global al Fondo;
- (v) en caso de que alguna de las Entidades de Calificación no confirmase como definitivas, antes de la Fecha de Desembolso de la Serie correspondiente, las calificaciones asignadas con carácter provisional por ella a dicha Serie, o de que alguna de las Entidades de Calificación no confirmase que la Emisión de la Serie correspondiente no supone una alteración de las calificaciones asignadas a los Bonos de las Series emitidas con anterioridad que hayan sido objeto de calificación por ellas.

El Fondo se extinguirá por las causas previstas en el Real Decreto 926/1998 y la Ley 19/1992 y en particular:

- (i) cuando todos los Activos y/o cuando todos los Bonos de todas las Series hayan sido íntegramente amortizados (una vez finalizada la Vida Efectiva);
- (ii) en todo caso, en la Fecha de Vencimiento Legal del Fondo, que no tendrá lugar más tarde de aquella en la que se cumplan 60 años desde la fecha de constitución del Fondo;
- (iii) una vez se haya liquidado el Fondo;

Se podrán realizar Emisiones al amparo del Fondo hasta la fecha en la que se cumplan cinco años desde la fecha de constitución del Fondo o hasta aquella otra fecha anterior en que la Sociedad Gestora determine que no se pueden producir más Emisiones al amparo del Fondo, siempre y cuando exista un Folleto informativo vigente inscrito en los oficiales de la CNMV, y no se supere el saldo vivo máximo.

c) Insolvencia del Fondo

En caso de insolvencia del Fondo se aplicará el régimen general de prelación de pagos establecidos en su escritura de constitución.



805490186

05/11/07

d) Gestión del Fondo

De acuerdo con la Ley 19/1992, la gestión del Fondo está encomendada de forma exclusiva a Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, quienes a su vez tienen en este cometido su objeto social exclusivo.

Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. es la gestora del Fondo, actividad por la que recibirá una comisión inicial con ocasión de la Emisión de cada Serie y una comisión periódica por cada Serie.

e) Normativa legal

El Fondo está regulado por el Real Decreto 926/1998 y la Ley 19/1992, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria; por la Ley 24/1988, del Mercado de Valores; por la Ley 2/1981, de regulación del mercado hipotecario; por las regulaciones posteriores de desarrollo o modificación de las normas citadas y por demás disposiciones legales imperativas; y por lo dispuesto en la propia escritura de constitución del Fondo.

f) Régimen de tributación

El Fondo se encuentra sometido al tipo general del Impuesto de Sociedades. Se encuentra exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados. La actividad se encuentra sujeta, pero exenta, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

g) Fondo de Reserva

Como mecanismo de garantía ante posibles pérdidas debidas a Activos y con la finalidad de permitir los pagos a realizar por el Fondo de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos, la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, constituirá en relación con cada Serie un depósito en la Cuenta de Tesorería de dicha Serie denominado fondo de reserva (en adelante, el "Fondo de Reserva").

La dotación inicial del Fondo de Reserva se realizará con cargo al Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva.

Posteriormente, en cada Fecha de Pago el Fondo de Reserva deberá ser dotado, con cargo a los Fondos Disponibles, de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos, hasta alcanzar la cantidad requerida del Fondo de Reserva (la "Cantidad Requerida del Fondo de Reserva"), que será la menor de las siguientes cantidades:

- (a) El importe inicial del Fondo de Reserva, que será determinado en las Condiciones Finales de la Serie correspondiente y será igual a un porcentaje del Saldo Vivo Inicial de los Bonos correspondiente.

- (b) la cantidad mayor entre:
- (i) el importe equivalente al doble del porcentaje inicial del Fondo de Reserva sobre el importe nominal de los Bonos en la Fecha de Emisión, aplicado sobre el Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos en cada Fecha de Pago de la Serie correspondiente.
  - (ii) el importe mínimo del Fondo de Reserva, que será equivalente a un porcentaje sobre el Saldo Vivo de los Activos en la Fecha de Cesión correspondiente que se incluirá en las Condiciones Finales de la Serie correspondiente y que no será superior al importe inicial del Fondo de Reserva.

## 2. BASES DE PRESENTACIÓN

### a) Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables del Fondo presentándose de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en España, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo.

Por esta razón, y de acuerdo con la posibilidad que establece el Código de Comercio, se ha modificado la definición de las cuentas contables, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, y el modelo del cuadro de financiación al objeto de mostrar la imagen fiel del Fondo en base a su operativa.

Asimismo, dado que, por la propia actividad del Fondo, su duración está sujeta al comportamiento de cada préstamo hipotecario participado en cuanto a su amortización, constituyendo por ello tanto los Certificados de Transmisión de Hipoteca como los Bonos de Titulización Hipotecaria instrumentos con calendarios inciertos de amortización, se indican únicamente el cuadro de vencimientos teóricos de los Activos bajo la hipótesis de inexistencia de amortizaciones anticipadas.

Las cuentas anuales del ejercicio han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora y se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la misma, estimándose que serán aprobadas sin ningún cambio significativo.

### b) Comparación de la información

Por ser este el primer ejercicio de actividad del Fondo, no se incluye en el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias y el cuadro de financiación saldos del ejercicio anterior.



8C5490185

07

### 3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADAS

Las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas siguiendo los principios y normas de valoración contenidas en el Plan General de Contabilidad en vigor.

#### a) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos.

De acuerdo con criterios de prudencia valorativa, los intereses correspondientes a los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se puedan encontrar en situación de impago son reconocidos en el activo con contrapartida en una cuenta de pasivo, no registrándose en cuentas de pérdidas y ganancias en tanto no sean cobrados. En los casos en los que la garantía real sea insuficiente para cubrir el principal de la participación más los intereses impagados, no se reconocen en el activo y tampoco se imputan a la cuenta de resultados.

#### b) Gastos de establecimiento y de emisión de Bonos de Titulización de Activos

Se corresponden con los gastos incurridos en la constitución del Fondo, registrándose por el importe real incurrido.

Se amortizan linealmente de acuerdo con la legislación en vigor en cinco períodos anuales.

#### c) Inmovilizado financiero

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se registran por el valor nominal de los préstamos adquiridos a las entidades de crédito, que coincide con su valor de adquisición.

#### d) Inversiones financieras temporales

Las adquisiciones temporales de activos están registradas por su precio efectivo.

En este epígrafe se incluye la periodificación de las inversiones financieras temporales, de los ingresos financieros derivados de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y de las cuentas de reinversión.

#### e) Acreedores a largo plazo

Los Bonos de Titulización de Activos corresponden a las emisiones realizadas de cada serie, y se encuentran registrados por el valor de reembolso.

Los Préstamos Subordinados están registrados por el importe dispuesto.

Los Bonos de Titulización y los Préstamos Subordinados se encuentran registrados en el balance como Acreedores a largo plazo. No obstante, existe una parte de dichos pasivos que tiene vencimiento a corto plazo que a priori no es cuantificable. Las condiciones de amortización de los Bonos de Titulización y del Préstamo Subordinado se exponen en las notas 9 y 10 de la Memoria.

f) Acreedores a corto plazo

Corresponden, principalmente a la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros, registrándose por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del Fondo, y con la periodificación de costes financieros derivados de los Bonos de Titulización de Activos de cada Serie y posiciones pasivas con entidades financieras.

g) Impuesto sobre Beneficios

El gasto, en su caso, por el Impuesto sobre Beneficios de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes de acuerdo con los criterios fiscales.

h) Permutas financieras

Las permutas financieras (contratos swap) suscritas por el Fondo tienen carácter de cobertura del riesgo de tipo de interés de los Activos Titulizados. Los resultados obtenidos por estos contratos se registran en cuentas de pérdidas y ganancias de manera simétrica a los resultados obtenidos por los elementos cubiertos.

#### 4. GASTOS DE CONSTITUCIÓN Y DE EMISIÓN DE BONOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación consolidado del Fondo durante el ejercicio 2007, ha sido el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo inicial	-
Adiciones	2.406
Amortizaciones	(116)
Bajas	-
Saldo final	<u>2.290</u>



8C5490184

05/2007

## 5. CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA

La cartera de activos a 31 de diciembre de 2007 está compuesta por Certificados de Transmisión de Hipoteca nominativos correspondientes a siete emisiones emitidas singularmente por distintos emisores.

A continuación se presenta el detalle de los emisores y características principales de las siete emisiones realizadas y su movimiento durante el ejercicio 2007 (en miles de euros):

Serie	Saldo inicial	Amortización	Saldo final
AyT C.G.H Granada	399.900	(3.361)	396.539
AyT C.G.H. C. Navarra	100.000	(2.836)	97.164
AyT C.G.H. Sa Nostra	109.000	(4.246)	104.754
AyT C.G.H. BBK	1.500.000	(65.465)	1.434.535
AyT C.G.H. C. Vital	199.900	(5.986)	193.914
AyT C.G.H. CCM	800.000	(390)	799.610
AyT C.G.H C. España	500.000	(1.715)	498.285
TOTAL	<u>3.608.800</u>	<u>(83.999)</u>	<u>3.524.801</u>

Al 31 de diciembre de 2007 existían Certificados de Transmisión de Hipoteca impagadas por valor de 726 miles de euros, que se presentan en el epígrafe "Deudores", de los que 239 miles de euros corresponden a principal y 487 miles de euros a intereses. De acuerdo con criterios de prudencia valorativa, los intereses impagados no son reconocidos en cuentas de pérdidas y ganancias, registrándose contra una cuenta de pasivo incluida en el epígrafe "Acreedores a corto plazo" (nota 11).

A 31 de diciembre de 2007 existían Certificados de Transmisión de Hipoteca vencidos pendientes de cobro por un importe total de 1.575 miles de euros, estando registrados en el epígrafe "Deudores" del activo del balance de situación. Este importe ha sido cobrado en los primeros días de enero de 2008.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca tienen las siguientes características:

- El Fondo ostenta los derechos reconocidos en la normativa legal aplicable.
- Participan de la totalidad del principal de préstamos hipotecarios que han servido de base para la titulización.
- La totalidad de los Certificados emitidos por cada Entidad Cedente con motivo de la Emisión de una Serie estará representada en un título múltiple.

- El interés que devenga es el del tipo de interés nominal del préstamo hipotecario del que representa cada participación. El tipo medio anual de la cartera de préstamos participados al 31 de diciembre de 2007 por serie es el siguiente:

AyT C.G.H. C.Navarra: 5,16%  
AyT C.G.H Sa Nostra: 5,31%  
AyT C.G.H. BBK: 4,91%  
AyT C.G.H. C. Vital: 5,11%  
AyT C.G.H. C. España: 5,10%  
AyT C.G.H. C. Granada: 5,31%  
AyT C.G.H. CCM: 4,98%

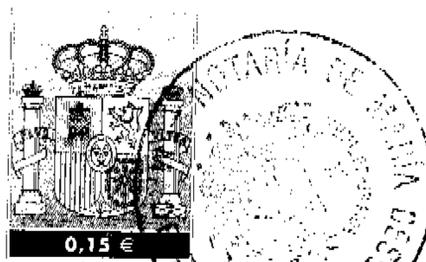
- La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni se establecen pactos de recompra de tales participaciones.

En el supuesto de que algún emisor acordara la modificación del tipo de interés de algún préstamo hipotecario, seguirán correspondiendo al Fondo la totalidad de los intereses ordinarios devengados por éste.

Por su parte, cada uno de los Emisores garantizó:

- (i) que es una entidad de crédito debidamente constituida de acuerdo con la legislación vigente y se halla inscrita en el Registro Mercantil y en el Registro de Entidades de Crédito del Banco de España;
- (ii) que en ningún momento desde su constitución, se ha encontrado en situación de insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso;
- (iii) que la Entidad Cedente dispone de cuentas auditadas individuales de los tres últimos ejercicios con opinión favorable en, al menos, el informe de auditoría de las cuentas anuales correspondientes al último ejercicio cerrado;
- (iv) que sus órganos sociales han adoptado válidamente todos los acuerdos necesarios para la cesión al Fondo de los Activos y para otorgar válidamente la Escritura de Constitución del Fondo o la Escritura Complementaria, así como los contratos y los compromisos complementarios asumidos;
- (v) que no se ha adoptado ninguna medida encaminada a declarar o instar la declaración de concurso, cese de negocio, disolución, intervención o para el nombramiento de un síndico, interventor, depositario o funcionario análogo, para cualquiera de los bienes de la Entidad Cedente;





805490183

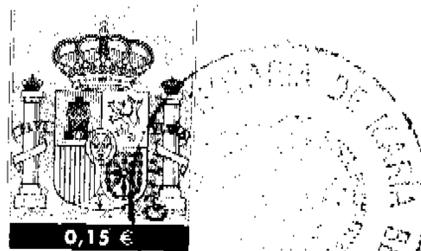
5/2007

- (vi) que no se ha iniciado y, según su leal saber y entender, no existe riesgo de que se inicie ningún litigio u otro procedimiento, ni se ha adoptado por la autoridad competente ninguna medida administrativa o judicial cuyo resultado puede afectar sustancialmente de manera adversa (i) a la situación patrimonial de la Entidad Cedente, o (ii) a la capacidad de la Entidad Cedente para cumplir todas las obligaciones que tenga asumidas frente a terceros y que vaya a asumir frente al Fondo;
- (vii) que la cesión de los Activos y las obligaciones que se derivan de los contratos que forman parte de la operación de titulización no contravienen ninguna norma estatutaria o societaria de la Entidad Cedente ni suponen, en ningún caso, la violación de ningún otro contrato celebrado por la Entidad Cedente con terceras personas ni de la legislación vigente.

En relación con los Préstamos Hipotecarios y los Certificados:

- (i) que los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten de acuerdo con la Ley 2/1981, la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 en su redacción dada por el artículo 18 de la Ley 44/2002, el Real Decreto 685/1982, el Real Decreto 1289/1991 y la demás normativa aplicable, y cumplen todos los requisitos establecidos en las mismas para la emisión de Certificados de Transmisión de Hipoteca. No obstante, los Préstamos Hipotecarios no cumplen con todos los requisitos establecidos en la Sección II de la Ley 2/1981 del Mercado Hipotecario y en el Capítulo II del Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, siendo cedidos al Fondo mediante la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, de acuerdo con la Ley 44/2002;
- (ii) que los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo que resta hasta el vencimiento y por el mismo tipo de interés de cada uno de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan.
- (iii) que los Préstamos Hipotecarios existen y son válidos y ejecutables de acuerdo con la legislación aplicable;
- (iv) que es titular pleno de la totalidad de los Préstamos Hipotecarios y de las subsiguientes hipotecas inmobiliarias, no existiendo impedimento alguno para su cesión al Fondo;
- (v) que los datos relativos a los Préstamos Hipotecarios que se incluyen en el presente Folleto y en las Condiciones Finales correspondientes, así como en la Escritura de Constitución y en la Escritura Complementaria correspondiente son correctos y completos y reflejan fiel y exactamente la realidad de dichos Préstamos Hipotecarios, sin que incluyan informaciones u omisiones que puedan inducir a error a los inversores;
- (vi) que la emisión de los Certificados no infringirá la legislación española;

- (vii) que los Préstamos Hipotecarios han sido concedidos para financiar a particulares, para cualquier finalidad;
- (viii) que ninguno de los Préstamos Hipotecarios está destinado a la financiación de locales comerciales ni de terrenos ni tienen la consideración de préstamos a promotores;
- (ix) que la totalidad de los Préstamos Hipotecarios se encuentra totalmente dispuesto;
- (x) que la vivienda sobre la que se constituye la hipoteca será, en la Fecha de Cesión al Fondo, una vivienda terminada y que contará con la licencia de primera ocupación;
- (xi) que todos los Préstamos Hipotecarios están garantizados por hipoteca inmobiliaria sobre vivienda;
- (xii) que todos los Préstamos Hipotecarios están formalizados en escritura pública y todas las hipotecas se encuentran debidamente constituidas e inscritas en los correspondientes Registros de la Propiedad. La inscripción de las fincas hipotecadas está vigente y sin contradicción alguna;
- (xiii) que las hipotecas están constituidas sobre fincas que pertenecen en pleno dominio y en su totalidad al respectivo Deudor Cedido, no teniendo conocimiento la Entidad Cedente de la existencia de litigios sobre la titularidad de dichas fincas que puedan perjudicar a las hipotecas;
- (xiv) que las viviendas hipotecadas han sido tasadas por entidades debidamente facultadas al efecto, constando tales tasadores debidamente inscritos en el correspondiente Registro Oficial del Banco de España y estando acreditada la tasación mediante la correspondiente certificación. Las tasaciones efectuadas cumplen todos los requisitos establecidos en la legislación sobre el mercado hipotecario;
- (xv) que no tiene conocimiento de que se haya producido el desmerecimiento de la tasación de ninguna finca hipotecada en más de un 20% del valor de tasación;
- (xvi) que los Préstamos Hipotecarios no están instrumentados en títulos valores, ya sean nominativos, a la orden o al portador;
- (xvii) que, en la fecha de emisión de los Certificados, ninguno de los Préstamos Hipotecarios tendrá débitos vencidos pendientes de cobro por un plazo superior a treinta (30) días;
- (xviii) que no tiene conocimiento de que ninguno de los Deudores Cedidos de los Préstamos Hipotecarios sea titular de ningún derecho de crédito frente a la Entidad Cedente por el que les confiera derecho a ejercitar la compensación;
- (xix) que tanto la concesión de los Préstamos Hipotecarios como la emisión de los Certificados, así como todos los actos relacionados con ellos, se han realizado o se realizarán según los criterios de mercado;



805490182

05/2007

- (xx) que se han seguido fielmente los criterios establecidos por la Entidad Cedente en su Memorándum sobre Criterios de Concesión de Préstamos, que se adjunta a la Escritura Complementaria, o a la Escritura de Constitución en relación con la primera Serie, como Anexo y que se detalla en las Condiciones Finales, en la concesión de todos los Préstamos Hipotecarios;
- (xxi) que todas las escrituras de las hipotecas constituidas sobre las viviendas a que se refieren los Préstamos Hipotecarios están debidamente depositadas en los archivos de la Entidad Cedente adecuados al efecto a disposición de la Sociedad Gestora y que todos los Préstamos Hipotecarios están claramente identificados, tanto en soporte informático como por sus escrituras;
- (xxii) que, en la fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, el saldo vivo total de cada Préstamo Hipotecario cuya cesión se instrumente mediante la emisión de tales Certificados será equivalente al valor nominal inicial del correspondiente Certificado de Transmisión de Hipoteca a emitir;
- (xxiii) que desde el momento de su concesión, los Préstamos Hipotecarios han sido y están siendo administrados por la Entidad Cedente de acuerdo con los procedimientos habituales que tiene establecidos;
- (xxiv) que no tiene conocimiento de la existencia de litigios de cualquier tipo en relación con los Préstamos Hipotecarios que puedan perjudicar la validez de los mismos;
- (xxv) que no tiene conocimiento de que algún Deudor Cedido se encuentre en situación concursal alguna;
- (xxvi) que todos los Préstamos Hipotecarios tienen una fecha de vencimiento final inferior a la Fecha de Vencimiento Final de la Serie correspondiente, y en todo caso anterior a la fecha en que se cumplan cincuenta y siete (57) años desde la fecha de constitución del Fondo;
- (xxvii) que, a la Fecha de Cesión, la Entidad Cedente no ha recibido ninguna notificación de amortización anticipada total de ninguno de los Préstamos Hipotecarios;
- (xxviii) que no tiene conocimiento de que exista ninguna circunstancia que impida la ejecución de la garantía hipotecaria relativa a los Préstamos Hipotecarios;
- (xxix) que los Préstamos Hipotecarios no están afectos a emisión alguna de bonos hipotecarios o participaciones hipotecarias, distinta de la emisión de los Certificados y a partir de la emisión de éstos, no estarán afectos a emisión alguna de bonos hipotecarios, participaciones hipotecarias u otros certificados de transmisión de hipoteca;
- (xxx) que a la Fecha de Cesión, los Préstamos Hipotecarios presentan al menos dos (2) cuotas pagadas;

- (xxxi) que ninguno de los contratos que regulan los préstamos integrados en la Cartera de Activos Titulizables, contiene cláusulas que permitan al Deudor Cedido solicitar en cualquier momento de la vida del préstamo el diferimiento en el pago de intereses y/o principal del préstamo (salvo las relativas al periodo de carencia inicial para el pago de principal);
- (xxxii) que las cuotas de intereses y principal de los Préstamos Hipotecarios se liquidarán con una frecuencia igual o superior a la frecuencia de pago de los Bonos;
- (xxxiii) que el pago de los Préstamos Hipotecarios objeto de emisión de Certificados de Transmisión de Hipoteca se instrumenta mediante domiciliación bancaria;
- (xxxiv) que todos los Préstamos Hipotecarios están denominados y son pagaderos exclusivamente en euros.

Durante el ejercicio 2007 se han devengado intereses de los Certificados de Transmisión de Hipoteca por importe de 58.847 miles de euros, de los que 6.106 miles de euros se encuentran pendientes de vencimiento a 31 de diciembre de 2007, estando registrados en la cuenta "Inversiones financieras temporales" del activo del balance de situación a dicha fecha (ver nota 7).

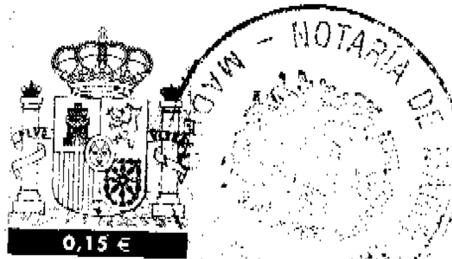
## 7. INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2007, es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Adquisiciones temporales de Activos	51.246
Intereses devengados no vencidos de Certificados de Transmisión de Hipoteca (Nota 5)	6.106
Intereses devengados no vencidos cuentas de tesorería (Nota 8)	145
Intereses devengados no vencidos de swpas (Nota 12)	3.476
Intereses devengados no vencidos de adquisiciones temporales de activos	<u>164</u>
	<u>61.137</u>

Durante el ejercicio 2007 las adquisiciones temporales de activos, sin incluir intereses devengados, han experimentado el siguiente movimiento:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo inicial	-
Adiciones	281.781
Retiros	<u>(230.535)</u>
Saldo final	<u>51.246</u>



805490181

05/2007

Al 31 de diciembre de 2007 las adquisiciones temporales de activos tienen vencimiento el 9 de enero de 2008 y devengan un tipo de interés del 4,85 %.

## 8. TESORERÍA

El saldo de tesorería engloba dos cuentas por cada una de las Series, la cuenta de tesorería y la cuenta de fondo de reserva, según el siguiente detalle a nivel consolidado:

	<u>Miles de euros</u>
Cuenta de tesorería	27.983
Fondo de Reserva	<u>60.953</u>
	<u>88.936</u>

Según lo previsto en el Contrato de Prestación de Servicios Financieros, se ingresarán en la Cuenta de Tesorería:

- (i) el importe efectivo por el desembolso de la suscripción de los Bonos de la Serie correspondiente;
- (ii) los pagos correspondientes a principal e intereses de los Activos;
- (iii) cualesquiera otras cantidades ingresadas por el Fondo en virtud de los Activos de dicha Serie;
- (iv) las cantidades que en cada momento compongan el Fondo de Reserva;
- (v) en su caso, las cantidades que resulten pagaderas por la Entidad de Contrapartida al amparo del Contrato de Swap;
- (vi) las cantidades a que asciendan los rendimientos obtenidos por los saldos habidos en la propia Cuenta de Tesorería o las cantidades a que asciendan los rendimientos de activos de renta fija, de acuerdo con lo recogido en el presente apartado;
- (vii) las cantidades procedentes de la disposición del Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales;
- (viii) las cantidades a que asciendan las retenciones a cuenta de los rendimientos de capital mobiliario que, en su caso, de acuerdo con la legislación vigente en cada momento durante la vida del Fondo, corresponda efectuar en cada Fecha de Pago por los intereses de los Bonos satisfechos por el Fondo, hasta que corresponda efectuar su ingreso a la Administración Tributaria o se solicite su devolución por parte de los titulares de los Bonos.

CA

De acuerdo con la escritura de constitución, el Fondo de Reserva debe estar depositado en la cuenta de tesorería.

De acuerdo con el contrato de servicios financieros de cada una de las series, el Agente Financiero (CECA) garantiza sobre los saldos de la cuenta de tesorería de de cada una de las series, un tipo de interés que será igual a la media aritmética de los tipos medios interbancarios día a día correspondiente al periodo de devengo de intereses reducido en veinticinco (25) puntos básicos (0,25%).

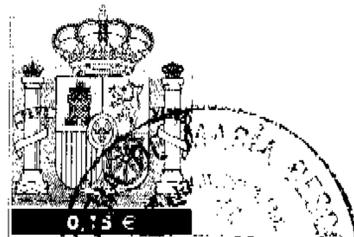
Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, la Sociedad Gestora, con objeto de cubrir los posibles desfases temporales entre el calendario de los flujos de principal e intereses de los Activos y el de los Bonos emitidos, podrá invertir temporalmente el saldo de la Cuenta de Tesorería (hasta la siguiente Fecha de Determinación) mediante la adquisición de activos de renta fija denominados en euros a un plazo inferior al que restase hasta la Fecha de Determinación inmediatamente siguiente a la fecha en que se efectúe la inversión temporal, denominados en euros.

Durante 2007 se han devengado intereses de la cuenta de "Tesorería" por importe de 591 miles de euros de los que 145 miles de euros se encuentran pendientes de vencimiento a 31 de diciembre de 2007, estando registrados en la cuenta de "Inversiones financieras temporales" del activo del balance de situación a dicha fecha (nota 7).

## 9. BONOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la creación de un programa de emisión de Bonos de Titulización que se emitirán con cargo al Activo del Fondo. Al amparo de dicho programa se realizarán sucesivas Emisiones de Bonos, constitutivas cada una de ellas de una Serie. Las sucesivas Series emitidas al amparo del Programa no podrán ser objeto de ampliación ni podrán incorporar nuevos Activos con posterioridad a la Fecha de Emisión, salvo los supuestos de sustitución de Activos.

Cada una de las Series de Bonos que se emitan estará respaldada por nuevos Activos correspondientes a dicha Serie que se incorporarán al Fondo con motivo de dicha Emisión, y estarán afectos al pago de los Bonos de dicha Serie exclusivamente. Los pagos a realizar para cada una de las Series se llevarán a cabo exclusivamente con los Fondos Disponibles de dicha Serie, sin que exista en ningún caso subordinación ni solidaridad entre las distintas Series de Bonos.



805490180

05/2007

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, podrá realizar emisiones de Bonos al amparo del Fondo durante la Vida Efectiva, con un vencimiento máximo que no podrá superar en todo caso cincuenta y siete (57) años desde la fecha de constitución del Fondo, siempre que se cumplan los requisitos subjetivos, objetivos y formales establecidos en el Real Decreto 926/1998.

Podrán realizarse hasta diez (10) Emisiones por cada año de vigencia del Programa durante la Vida Efectiva, con un máximo de cincuenta (50) Series vivas en cada momento.

El saldo vivo máximo de los Bonos de las distintas Series emitidas al amparo del Programa será de hasta 16.000.000.000 de euros.

Las características de los Bonos emitidos al 31 de diciembre de 2007 son las siguientes:

W

Serie	Fecha de emisión de los bonos	Importe nominal de la emisión	Número de tramos	Número de bonos	Importe nominal unitario	Precio de emisión	Interés variable	Periodicidad de pago de intereses	Fechas de pagos de intereses	Fecha de inicio del devengo de intereses	Amortización
BBK	24 de abril de 2007	1.500.000.000 euros	4	15.000 Bonos	100.000 euros	A la par, libre de impuestos y gastos de suscripción para el suscriptor en todo caso.	-Euribor a 6 meses + 0,17% para el Tramo A. -Euribor a 6 meses + 0,30% para el Tramo B. -Euribor a 6 meses + 0,65% para el Tramo C. -Euribor a 6 meses + 2,00% para el Tramo D.	Semestral	22 de marzo y septiembre	25 de abril de 2007	La Fecha de Vencimiento Final de los Bonos de la Serie AYT Colaterales Global Hipotecario BBK J será el 22 de marzo del 2047, o si no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil.
para	4 de julio de 2007	100.000.000 euros	4	1.000 Bonos	100.000 euros	A la par, libre de impuestos y gastos de suscripción para el suscriptor en todo caso.	-Euribor a 6 meses + 0,17% para el Tramo A. -Euribor a 6 meses + 0,30% para el Tramo B. -Euribor a 6 meses + 0,65% para el Tramo C. -Euribor a 6 meses + 2,00% para el Tramo D.	Semestral	18 de mayo y noviembre	5 de julio de 2007	La Fecha de Vencimiento Final de los Bonos de la Serie AYT Colaterales Global Hipotecario Caja Navarra I será el 18 de noviembre de 2046, o si no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil.
I.C. Vial	26 de julio de 2007	199.900.000 euros	4	1.999 Bonos	100.000 euros	A la par, libre de impuestos y gastos de suscripción para el suscriptor en todo caso.	-Euribor a 6 meses + 0,17% para el Tramo A. -Euribor a 6 meses + 0,30% para el Tramo B. -Euribor a 6 meses + 0,65% para el Tramo C. -Euribor a 6 meses + 2,00% para el Tramo D.	Semestral	16 de mayo y noviembre	27 de julio de 2007	La Fecha de Vencimiento Final de los Bonos de la Serie AYT Colaterales Global Hipotecario Caja Vial J será el 16 de noviembre de 2047, o si no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil.
Sa	27 de julio de 2007	109.000.000 euros	4	1.090 Bonos	100.000 euros	A la par, libre de impuestos y gastos de suscripción para el suscriptor en todo caso.	-Euribor a 6 meses + 0,17% para el Tramo A. -Euribor a 6 meses + 0,30% para el Tramo B. -Euribor a 6 meses + 0,65% para el Tramo C. -Euribor a 6 meses + 2,00% para el Tramo D.	Semestral	16 de mayo y noviembre	30 de julio de 2007	La Fecha de Vencimiento Final de los Bonos de la Serie AYT Colaterales Global Hipotecario Sa Navarra I será el 16 de mayo de 2047, o si no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil.
anada	11 de diciembre de 2007	399.900.000 euros	4	1.999 Bonos	100.000 euros	A la par, libre de impuestos y gastos de suscripción para el suscriptor en todo caso.	-Euribor a 6 meses + 0,25% para el Tramo A. -Euribor a 6 meses + 0,60% para el Tramo B. -Euribor a 6 meses + 1,50% para el Tramo C. -Euribor a 6 meses + 2,50% para el Tramo D.	Semestral	20 de mayo y noviembre	12 de diciembre de 2007	La Fecha de Vencimiento Final de los Bonos de la Serie AYT Colaterales Global Hipotecario Caja Granada I será el 20 de mayo de 2047, o si no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil.
I.C. España	19 de diciembre de 2007	500.000.000 euros	4	5.000 Bonos	100.000 euros	A la par, libre de impuestos y gastos de suscripción para el suscriptor en todo caso.	-Euribor a 6 meses + 0,30% para el Tramo A. -Euribor a 6 meses + 0,60% para el Tramo B. -Euribor a 6 meses + 1,50% para el Tramo C. -Euribor a 6 meses + 2,50% para el Tramo D.	Semestral	24 de mayo y noviembre	20 de diciembre de 2007	La Fecha de Vencimiento Final de los Bonos de la Serie AYT Colaterales Global Hipotecario Caja España I será el 24 de mayo de 2047, o si no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil.
HCCM	28 de diciembre de 2007	800.000.000 euros	4	8.000 Bonos	100.000 euros	A la par, libre de impuestos y gastos de suscripción para el suscriptor en todo caso.	-Euribor a 6 meses + 0,30% para el Tramo A. -Euribor a 6 meses + 0,60% para el Tramo B. -Euribor a 6 meses + 1,50% para el Tramo C. -Euribor a 6 meses + 2,50% para el Tramo D.	Semestral	28 de mayo y noviembre	31 de diciembre de 2007	La Fecha de Vencimiento Final de los Bonos de la Serie AYT Colaterales Global Hipotecario CCM I será el 28 de noviembre de 2047, o si no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil.



805490179

05/2007

El movimiento de los Bonos de Titulización durante el ejercicio 2007 ha sido el siguiente:

Serie	Tramos	Miles euros		
		Saldo Inicial	Amortizaciones	Saldo Final
C.G.H.BBK	A	1.391.200	(35.876)	1.355.324
	B	81.000	-	81.000
	C	13.500	-	13.500
	D	14.300	-	14.300
			<u>1.500.000</u>	<u>(35.876)</u>
C.G.H.C.Navarra	A	89.800	(1.394)	88.406
	B	5.600	-	5.600
	C	4.100	-	4.100
	D	500	-	500
			<u>100.000</u>	<u>(1.394)</u>
C.G.H.C.Vital	A	175.300	(3.183)	172.117
	B	12.600	-	12.600
	C	8.200	-	8.200
	D	3.800	-	3.800
			<u>199.900</u>	<u>(3.183)</u>
C.G.H.C.Granada	A	369.100	-	369.100
	B	18.000	-	18.000
	C	8.000	-	8.000
	D	4.800	-	4.800
			<u>399.900</u>	<u>-</u>
C.G.H.C.España	A	437.500	-	437.500
	B	45.000	-	45.000
	C	11.000	-	11.000
	D	6.500	-	6.500
			<u>500.000</u>	<u>-</u>
C.G.H.CCM	A	716.000	-	716.000
	B	45.600	-	45.600
	C	28.000	-	28.000
	D	10.400	-	10.400
			<u>800.000</u>	<u>-</u>
C.G.H.Sa Nostra	A	97.400	(2.233)	95.167
	B	7.400	-	7.400
	C	3.100	-	3.100
	D	1.100	-	1.100
			<u>109.000</u>	<u>(2.233)</u>

Los Bonos están representados por anotaciones en cuenta y están dados de alta en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (Iberclear) antiguo Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (S.C.L.V.)

Los Bonos se encuentran admitidos a cotización en el mercado de la AIAF.

Durante el ejercicio 2007 se han devengado intereses de los Bonos de Titulización de Activos por importe de 57.446 miles de euros de los que 24.383 miles de euros se encuentran pendientes de vencimiento a 31 de diciembre de 2007, estando registrados en el epígrafe "Acreedores a corto plazo" del pasivo del balance de situación a dicha fecha (ver Nota 11).

#### 10. ENTIDADES DE CRÉDITO. PRÉSTAMO SUBORDINADO

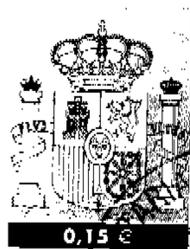
La Sociedad Gestora celebrará, en representación y por cuenta del Fondo, con la Entidad Cedente correspondiente o con una tercera entidad de crédito, un contrato de préstamo subordinado (el "Contrato de Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva") por un importe igual al importe inicial del Fondo de Reserva (el "Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva").

La Sociedad Gestora celebrará, en representación y por cuenta del Fondo, con la Entidad Cedente de cada Serie, un contrato de préstamo subordinado (el "Contrato de Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales"), que será destinado a financiar los gastos de la emisión de los Bonos de la Serie correspondiente y a financiar los intereses a favor de la Entidad Cedente por aplazamiento de pago del precio de suscripción de los Activos hasta la Fecha de Desembolso (el "Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales").

El Préstamo Subordinado devengará intereses a un tipo equivalente al Tipo de Interés de Referencia de los Bonos más 200 puntos básicos.

El Préstamo Subordinado devengará intereses a un tipo de interés nominal anual variable fijado semestralmente, en cada periodo de interés (que coincidirán con los Periodos de Devengo de Intereses de los Bonos, a excepción del primer periodo de devengo, que comprenderá los días transcurridos desde la Fecha de Disposición de los Préstamos Subordinados, incluida, hasta la primera Fecha de Pago, excluida).

Los intereses derivados del Préstamo Subordinado resultarán pagaderos en cada Fecha de Pago de los Bonos de la Serie correspondiente, con arreglo al Orden de Prelación de Pagos.



805490178

05/2007

La amortización parcial del Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva se efectuará en cada una de las Fechas de Pago, en una cuantía igual a la diferencia existente entre la Cantidad Requerida del Fondo de Reserva en la Fecha de Pago anterior y la Cantidad Requerida del Fondo de Reserva en la Fecha de Pago en curso, sin perjuicio de la amortización final del mismo en la Fecha de Vencimiento Final de la Serie.

La parte del Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales que efectivamente se hubiere utilizado para financiar los gastos de emisión de Bonos y a financiar los intereses por aplazamiento del pago del precio de suscripción de los Activos hasta la Fecha de Desembolso, se irá amortizando en la medida en que se vayan amortizando los citados gastos de emisión, de acuerdo con la contabilidad oficial del Fondo y en todo caso, durante el plazo máximo de cinco (5) años desde la Fecha de Emisión, siempre que el Fondo disponga de Fondos Disponibles suficientes de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos. La parte del principal del Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales que no hubiese sido utilizada se amortizará, en caso de que exista, en la primera Fecha de Pago, siempre que el Fondo disponga de Fondos Disponibles suficientes de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

El Préstamo Subordinado permanecerá vigente hasta la Fecha de Vencimiento Legal, hasta la fecha anterior en que el Fondo haya devuelto a la Entidad Prestamista cualesquiera cantidades debidas al amparo del Contrato de Préstamo Subordinado y se hayan extinguido completamente las obligaciones del Fondo bajo el mismo con cargo a los Fondos Disponibles de la Serie correspondiente o hasta la fecha anterior en que la Emisión de los Bonos de la Serie correspondiente haya sido amortizada en su totalidad.

El movimiento producido de los Préstamos Subordinados durante el ejercicio 2007 ha sido el siguiente:

	Miles euros		
	Préstamo Subordinado gastos iniciales	Préstamo Subordinado Dotación f. reserva	Total
Saldo inicial	2.411	77.453	79.864
Amortización	(74)	-	(74)
Saldo final	<u>2.337</u>	<u>77.453</u>	<u>79.790</u>

Durante el ejercicio 2007 se han devengado intereses de los Préstamos Subordinados por importe de 1.055 miles de euros, de los que 453 miles de euros se encuentran pendientes de vencimiento a 31 de diciembre de 2007, estando registrados en el epígrafe "Acreedores a corto plazo" del pasivo del balance de situación a la fecha (ver nota 11).

## 11. ACREEDORES A CORTO PLAZO

La composición de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2007 es la siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Intereses devengados no vencidos:	
Bonos de Titulización Hipotecaria (ver Nota 9)	24.383
Préstamo Subordinado (ver Nota 10)	453
Contrapartida intereses no cobrados de Certificados de Transmisión de Hipoteca (Nota 5)	487
Comisión de Administración de los Emisores	50
Comisión Agente Financiero	5
Comisión Sociedad Gestora	68
Comisión Variable de los Emisores	8.454
Otros	<u>26</u>
	<u>33.926</u>

Las condiciones específicas en relación con los contratos establecidos por comisiones se detallan a continuación:

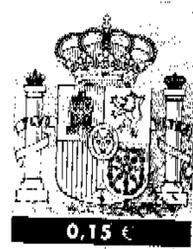
- Comisión Variable de la Caja de Ahorro Emisora.

Se calcula como la diferencia positiva, si la hubiese, entre los ingresos devengados por el Fondo y los gastos devengados por el mismo, previos al cierre de su contabilidad oficial.

- Comisión de la Sociedad Gestora.

Se calcula aplicando en cada fecha de pago al resultado de adicionar:

- AyT C.G.H BBK: (i) 5.500 euros más (ii) el 0,01275% sobre el Saldo Vivo de los Activos en dicha Fecha de Pago.
- AyT C.G.H C.Granada: (i) 5.500 euros más (ii) el 0,0171250% sobre el Saldo Vivo de los Activos en dicha Fecha de Pago.
- AyT C.G.H CCM: (i) 2.900 euros más (ii) el 0,015% sobre el Saldo Vivo de los Activos en dicha Fecha de Pago.
- AyT C.G.H Navarra: (i) 5.500 euros más (ii) el 0,018375% sobre el Saldo Vivo de los Activos en dicha Fecha de Pago.
- AyT C.G.H Sa Nostra: (i) 5.500 euros más (ii) el 0,018375% sobre el Saldo Vivo de los Activos en dicha Fecha de Pago.



8C5490177

05/2007

- AyT C.G.H C.Vital: (i) 7.500 euros más (ii) el 0,018750% sobre el Saldo Vivo de los Activos en dicha Fecha de Pago.
- AyT C.G.H C.España: i) 5.500 euros más (ii) el 0,015875% sobre el Saldo Vivo de los Activos en dicha Fecha de Pago.
- Comisión de Administración de las Entidades Emisoras.

La Comisión de Administración de los Activos será equivalente a 0,01% sobre el Saldo Vivo de los Activos en la anterior Fecha de Pago.

- Comisión Agente Financiero .

En contraprestación a los servicios a realizar por el Agente Financiero, el Fondo satisfará al mismo una comisión del 0,001% anual sobre el Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos de cada Serie en la Fecha de Pago anterior, pagadera por semestres vencidos en cada Fecha de Pago de cada Serie (la "Comisión de Servicios Financieros"). La Comisión de Servicios Financieros se devengará semestralmente, entre la Fecha de Pago anterior y la Fecha de Pago en curso (salvo para el primer periodo, que se devengará entre la Fecha de Emisión de la Serie correspondiente y la primera Fecha de Pago).

## 12. CONTRATO SWAP

La Sociedad Gestora, por cuenta y en representación del Fondo, celebrará en relación con cada Serie con una entidad (la "Entidad de Contrapartida") un contrato de permuta financiera de intereses conforme al modelo de Contrato Marco de Operaciones Financieras (CMOF) de la Asociación de Banca Española (el "Contrato de Swap") con la finalidad de cubrir el riesgo de tipo de interés de la Serie correspondiente.

El principal objetivo del Contrato de Swap es cubrir el riesgo que para el Fondo podría suponer el hecho de que ciertos Activos se encuentran sujetos a tipos de interés y a periodos de revisión y liquidación diferentes al tipo de interés aplicable a los Bonos. Mediante el Contrato Swap el Fondo paga, en cada fecha de pago, la suma de los intereses devengados, vencidos, e ingresados al Fondo durante el Periodo de Liquidación que vence de los Activos de la Serie correspondiente, disminuida en el importe de los Intereses Corridos que, en su caso, hubiere pagado el Fondo durante el mismo Periodo de Liquidación entre (ii) el Importe Nominal, multiplicado por 360 y dividido por los días efectivos existentes en dicho Periodo de Liquidación. El Fondo notificará el Tipo Variable A dos (2) Días Hábiles anteriores a cada Fecha de Pago.

W

A su vez, cobra el resultante de adicionar al Importe Nominal el tipo de interés de referencia de los Bonos más un margen, siendo éste para las distintas Series el siguiente:

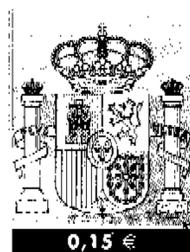
- AyT C.G.H BBK: 0,70%
- AyT C.G.H C.Granada: 0,60%
- AyT C.G.H CCM: 0,60%
- AyT C.G.H Navarra: 0,70%
- AyT C.G.H Sa Nostra: 0,80%
- AyT C.G.H C.Vital: 0,50%
- AyT C.G.H C.España: 1,20%

Durante el ejercicio 2007 se han devengado ingresos financieros netos del Contrato Swap por importe de 11.263 miles de euros, de los que un importe neto deudor de 3.476 miles de euros estaría pendiente de vencimiento a 31 de diciembre de 2007, estando registrado en el epígrafe de "Inversiones Financieras Temporales" del activo del balance de situación a dicha fecha (Nota 7).

### 13. SITUACIÓN FISCAL

El resultado económico del ejercicio es cero y coincide con la base del impuesto sobre sociedades, todo ello de acuerdo con el propio funcionamiento del Fondo que debe carecer de valor patrimonial.

De acuerdo con la normativa vigente, no existe obligación de practicar retención sobre las rentas obtenidas por contribuyentes del impuesto de sociedades procedentes de activos financieros, siempre que cumplan los siguientes requisitos: (i) que estén representados mediante anotaciones en cuenta; y (ii) que se negocien en un mercado secundario oficial de valores español.



805490176

05/2007

## 14. CUADRO DE FINANCIACIÓN

El cuadro de financiación correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007 es el siguiente:

	Miles de euros
<u>APLICACIONES</u>	
Gastos de constitución y de emisión de bonos	2.406
Certificados de Transmisión de Hipoteca	3.608.800
Bonos de Titulización Hipotecaria (amortización)	42.686
Préstamo Subordinado (amortización)	74
<b>TOTAL APLICACIONES</b>	<b>3.653.966</b>
<u>ORÍGENES</u>	
Recursos generados en las operaciones	116
Certificados de Transmisión de Hipoteca (amortización)	83.999
Bonos de titulización hipotecaria	3.608.800
Préstamos subordinados	79.864
<b>TOTAL ORÍGENES</b>	<b>3.772.779</b>
<b>EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES</b>	<b>118.813</b>
<u>VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE:</u>	
Deudores	2.666
Inversiones financieras temporales	61.137
Tesorería	88.936
Acreedores a corto plazo	(33.926)
	<b>118.813</b>
<u>CONCILIACIÓN RESULTADO CONTABLE:</u>	
Resultado contable	-
Amortización	116
<b>Recursos Generados en las Operaciones</b>	<b>116</b>

#### 14. OTRA INFORMACIÓN

El Fondo no tiene activos ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2007 han sido de 8 miles de euros.

Con fecha 20 de noviembre de 2007, se publicó el RD 1514/2007, por el que se aprobó el nuevo Plan General de Contabilidad (PGC), que entró en vigor el día 1 de enero de 2008 y es de obligatoria aplicación para los ejercicios iniciados a partir de dicha fecha.

El mencionado Real Decreto establece que las primeras cuentas anuales que se elaboren conforme a los criterios contenidos en el mismo se considerarán cuentas anuales iniciales, y por lo tanto no se recogerán cifras comparativas del ejercicio anterior, si bien se permite presentar información comparativa del ejercicio precedente siempre que la misma se adapte al nuevo PGC. Adicionalmente, este Real Decreto contiene diversas disposiciones transitorias en las cuales se permiten distintas opciones de aplicación de la nueva norma contable, y adopción voluntaria de determinadas excepciones a su primera aplicación.

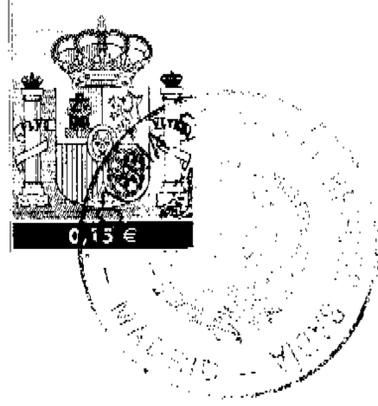
La Sociedad Gestora está llevando a cabo un plan de transición para su adaptación a la nueva normativa contable que incluye, entre otros aspectos, el análisis de las diferencias de criterios y normas contables, la determinación de la fecha del balance de apertura, la selección de los criterios y normas contables a aplicar en la transición, y la evaluación de las necesarias modificaciones en los procedimientos y sistemas de información, de lo que se informará en las cuentas anuales del ejercicio 2008.

#### 15. HECHOS POSTERIORES

Con fecha 7 de marzo de 2008 se procedió a la emisión de la Serie Caixa Galicia Hipotecario I por importe de 900.000 miles de euros.

Con fecha 25 de marzo de 2008 se procedió a la emisión de la Serie Caja Círculo Hipotecario I por importe de 150.000 miles de euros.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales no ha ocurrido ningún otro hecho significativo que afecte o modifique significativamente la información contenida en las citadas cuentas anuales.



805490175

5/2007

**2. INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2007 DE  
AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, FONDO DE TITULIZACIÓN  
DE ACTIVOS**

W

## AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

### Informe de Gestión Ejercicio 2007

El Consejo de Administración de AHORRO Y TITULIZACIÓN, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. formula el presente informe de gestión.

A 31 de diciembre de 2007, el saldo vivo de los activos ascendía a 3.524.801 miles de euros de valor nominal.

La cantidad total de impagados acumulados hasta el 31 de diciembre de 2007 asciende a 726 miles de euros lo que representa un 0,48 % sobre el saldo vivo de los activos., de los que 239 miles de euros corresponden a principal y 487 miles de euros a intereses.

No existen activos clasificados como fallidos.

La vida media de los activos, el saldo vivo de los bonos, el tipo medio ponderado de la cartera, y los saldos de las cuentas de cobros y tesorería a 31 de diciembre de 2007, y detallado para las diferentes series existentes del fondo, se anexa en el cuadro adjunto.

La tendencia de evolución del fondo continúa siendo positiva y ha generado un margen de intermediación financiera que se ha hecho efectivo en las fechas de pago.

	Fecha constitución	Saldo vivo Activos	Vida media meses	Tipo medio	Saldo vivo Bono	Saldo cta Tesorería	Saldo Fondo de Reserva
AyT Colaterales Global Hipotecario BBK I	24/04/2007	1.434.534.693,69	340,8	4,91%	1.464.124.012,64	14.815.231,50	16.500.000,00
AyT Colaterales Global Hipotecario Vital I	26/07/2007	193.913.688,56	364,8	5,11%	196.717.446,03	7.299.755,88	3.138.430,00
AyT Colaterales Global Hipotecario Navarra I	04/07/2007	97.164.008,78	364,8	5,16%	98.606.115,42	4.055.629,25	1.950.000,00
AyT Colaterales Global Hipotecario Sa Nostra I	27/07/2007	104.754.380,37	337,2	5,31%	106.767.036,82	5.147.148,88	2.616.000,00
AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Granada I	11/12/2007	396.538.712,79	307,2	5,31%	399.900.000,00	10.052.816,66	5.998.500,00
AyT Colaterales Global Hipotecario Caja España I	19/12/2007	498.285.428,79	352,8	5,10%	500.000.000,00	21.129.282,49	19.250.000,00
AyT Colaterales Global Hipotecario CCM I	28/12/2007	799.609.931,01	364,80	4,98%	800.000.000,00	28.011.600,00	28.000.000,00



805490174

5/2007

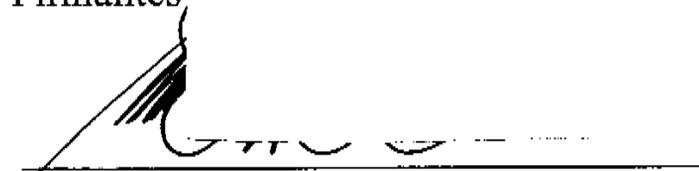
AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, FONDO DE TITULIZACIÓN  
DE ACTIVOS

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

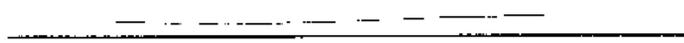
Reunidos los Administradores de Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, en fecha 27 de marzo de 2008, y en cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 37 del Código de Comercio, proceden a formular las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio 2007 de dicho Fondo, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito:

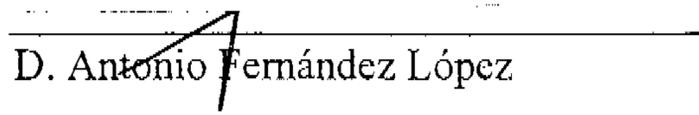
- a) Balance de situación al 31 de diciembre de 2007 y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio comprendido entre el 24 de abril de 2007 (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2007.
- b) Memoria de las cuentas anuales para el ejercicio comprendido entre el 24 de abril de 2007 (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2007.
- c) Informe de gestión del ejercicio comprendido entre el 24 de abril de 2007 (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2007.

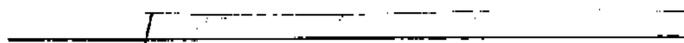
Firmantes

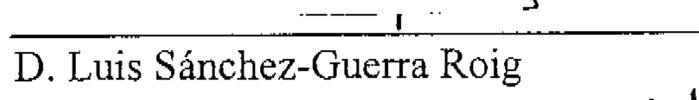
  
D. José Antonio Olavarrieta Arcos  
Presidente

  
D. Francisco Javier Zoido Martínez  
Vicepresidente

  
D. Roberto Aleu Sánchez

  
D. Antonio Fernández López

  
D. José María Verdugo Arias

  
D. Luis Sánchez-Guerra Roig

**DILIGENCIA DE AUTENTICACION:** Yo, María Bescós. Badía, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta Capital, DOY FE:—

Que las fotocopias que anteceden, SON REPRODUCCION EXACTA DEL ORIGINAL, que he tenido a la vista y he cotejado, extendida en dieciocho folios timbrados de papel exclusivo para documentos notariales, serie y números: el del presente los diecisiete anteriores en orden correlativo de numeración ascendente, figurando en el Libro Indicador, numero 632/1 – 1 de orden.

Madrid, a 29 de Abril de 2008.-

0,15 € SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES



NIHIL PRIUS FIDE  
A10836338

FE PUBLICA NOTARIAL



0116548998

*[Handwritten signature]*